

una obra voluminosa, E. P. Thompson, *William Morris: Romantic to Revolutionary*, Merlin, London, 1977; y de Eleanor Marx, en una obra espléndida también de peso, en 2 vols., Y. Kapp, *Eleanor Marx*, Virago, London, 1979; sobre Edward Carpenter tenemos C. Tsuzuki, *Edward Carpenter 1844-1929: Prophet of Human Fellowship*, Cambridge University Press, Cambridge, 1980; mientras que, por lo que respecta a las introducciones a los movimientos feminista y gay, véanse S. Rowbotham, *Women, Resistance and Revolution*, Penguin, Harmondsworth, 1974, y J. Weeks, *Coming Out: Homosexual Politics in Britain from the Nineteenth Century to the Present*, Quartet, London, 1977. Acerca de los fabianos, contamos con A. M. McBriar, *Fabian Socialism and English Politics 1884-1918*, Cambridge University Press, Cambridge, 1966.

Una introducción muy interesante al período medieval lleva el desafortunado título de *Mediaeval Socialism* y se debe a R. Jarrett, T. C. and E. C. Jack, London, 1913; sobre Moro está la obra antigua, pero todavía útil, de K. Kautsky, *Thomas More and His Utopia*, Lawrence and Wishart, London, 1974, o bien J. H. Hexter, *More's Utopia: The Biography of an Idea*, Princeton University Press, Princeton, 1952; la obra clásica sobre Winstanley y los *diggers* está agotada hace tiempo y se debe a D. W. Peto-gorsky, *Left-Wing Democracy in the English Civil War*, Gollancz, London, 1940; véase, asimismo, C. Hill, *The World Turned Upside Down*, Penguin, Harmondsworth, 1075 [ed. esp., *El mundo trastornado*, Siglo XXI de España, Madrid, 1983].

Dos buenos comentarios sobre Lenin son los de N. Harding, *Lenin's Political Thought*, Macmillan, London, 1983, y M. Liebman, *Leninism under Lenin*, Merlin, London, 1980, mientras que, con respecto a Stalin, véase I. Deutscher, *Stalin*, Penguin, Harmondsworth, 1066; sobre Bernstein hay una obra muy útil debida a P. Gay, *The Dilemma of Democratic Socialism: Eduard Bernstein's Challenge to Marx*, Collier, New York, 1962; en cuanto a Crosland, contamos con D. Lipsey y D. Leonard (eds.), *The Socialist Agenda. Crosland's Legacy*, Jonathan Cape, London, 1981, y, sobre Benn, A. Freeman, *The Benn Heresy*, Pluto, London, 1982.

## 5. DEMOCRACIA

RICHARD JAY

La norma dictatorial u oligárquica siempre es tres veces execrable. **Insulta** a quien gobierna, debido al veneno del poder absoluto. Es abominable para quien se somete a dicha norma por la pérdida de libertad que implica y como resultado del menoscabo que se hace a su personalidad. Y es **también** maldita para el propio gobierno al hacer dejación del apoyo del hombre común [...]. Si se quiere tener un buen gobierno, los propios gobernados deben tomar parte en él.

J. A. Hobson, *Democracy*, London, 1934, pp. 76-77.

Los políticos gustan de una fraseología que halaga a las masas y ofrece una excelente oportunidad no ya para evadirse de la responsabilidad, sino también para aplastar a sus adversarios en nombre del pueblo.

Joseph Schumpeter, *Capitalism, Socialism and Democracy*, London, 1952, p. 268.

### INTRODUCCIÓN: DEMOCRACIA E IDEOLOGÍA

El hecho de que el término «democracia» no tenga el sufijo «ismo», que comparten todos los títulos de los capítulos de la presente obra, debería advertirnos que denota un tipo de identidad algo distinto. «Nacionalismo», «liberalismo», etc., fueron denominaciones acuñadas durante los dos últimos siglos para describir distintos *sistemas* de *ideas*; la palabra «democracia» se originó, probablemente durante el siglo V a.C., para significar un *sistema de gobierno* propio de las ciudades-Estados de la antigua Grecia. La traducción literal del vocablo griego nos ofrece una definición básica: «el gobierno por (o de) el pueblo». Las democracias fueron regímenes donde la ciudadanía —o sea, el derecho a participar en los asuntos públicos— era ampliamente compartida entre «los más» (*hoi polloi*). Dicha norma contrastaba con la de «los pocos» (oligarquía), «el único» (monarquía) y la del dictador anticonstitucional (tiranía). Es también probable que las «democracias» compartieran muchas prácticas en común: los ciudadanos no sólo elegían a determinados funcionarios públicos, sino que ejercían asimismo otras funciones del Estado de manera rotativa (cuya selección solía hacerse recumendo al azar), y votaban directamente en las asambleas legislativas y en la acción política del Estado.

En el inundo contemporáneo no gozamos de un consenso semejante por lo que se refiere el significado esencial del término. Lo cierto es que ha estado en el vórtice de profundas disputas ideológicas. Naciones tan distintas como el Reino Unido, la Unión Soviética y Sudáfrica<sup>1</sup> reivindican su propia concepción de la democracia y descalifican la de los demás. Muchos entendidos rechazarían la idea de que algunos de esos y otros países pudieran denominarse, en justicia, verdaderas democracias. El origen del problema comprende tres aspectos.

En primer lugar, muchos de los Estados que hoy día reivindican su condición democrática pueden, en cierto sentido, hacerlo con toda legitimidad. En los tiempos antiguos y también en la actualidad, las exigencias democráticas tuvieron su origen como una forma de protesta contra el monopolio de los derechos políticos formales que detentaban, según el momento, las monarquías autocráticas hereditarias, las castas aristocráticas y los dueños de la propiedad. El número de países que hoy día ligan ese tipo de derechos a tales estatuto, e reducido. De hecho, muchos van más allá de las democracias griegas, que relacionaban la ciudadanía con los deberes del servicio militar y se la negaban a las mujeres, los esclavos y a los inmigrantes extranjeros. Ahora bien, la destrucción del *Ancien Régime* ha estado acompañada de una amplia colección de experimentos constitucionales, cada uno de los cuales pretende de algún modo legitimarse en «el pueblo», si bien su comportamiento para con éste difiere mucho según los casos.

En segundo lugar, dicha evolución ha transformado la manera de valorar la idea de la democracia. Durante la mayor parte de la historia de la humanidad se han ocupado de ella, con cierto desprecio, los intelectuales y también los políticos; lo cual es menos sorprendente; democracia significaba el gobierno por parte del populacho ignorante y falto de preparación: su carácter igualitario era contrario al orden jerárquico y natural de las cosas, y entrañaba determinar lo que era correcto por el método de contar cabezas, en vez de consultar las normas de la veracidad, la moralidad y la razón. Tales ideas se tienen hoy en menor estima, no porque sean necesariamente falsas, sino porque no son oportunas. Los amplios cambios sociales y económicos de las últimas épocas han llevado al «pueblo» al rango histórico de una fuerza política poderosa. De modo que los que aspiran a ser líderes políticos o los que ya lo son, al buscar su legitimidad en la opinión mundial o en la de su propio pueblo, con mucha frecuencia se sienten tentados a

<sup>1</sup> Sudáfrica proclama que su mayoría de población negra está compuesta por inmigrantes extranjeros de los limítrofes bantustanes. Dado que son ciudadanos de otros Estados, no tienen derecho a voto dentro de Sudáfrica. Se trata de una argumentación espuria.

apelar a los principios democráticos como fundamento de sus propias causas o de los acuerdos constitucionales.

En tercer lugar, la tradición de las ideas democráticas desarrolladas durante los últimos siglos revela, sin embargo, una gran diversidad de principios y conceptos políticos, a menudo mal definidos, de concepciones contrarias sobre la naturaleza humana, y de opiniones muy distintas sobre la forma en que debena o podna ejercerse la acción política. Esta herencia rica —o ambivalente— está a merced de que nuestros contemporáneos puedan despojarla de contenido para justificar una variedad de posturas políticas de carácter todavía más exótico.

Así pues, la idea de la democracia no puede separarse de las consideraciones políticas. No es un término que, hoy día, defina de forma sencilla y sin ambigüedades determinados tipos de gobierno; antes bien, tiene connotaciones que hacen que su aplicación sea muy discutible.

En el apartado siguiente consideraremos algunos rasgos que comúnmente se identifican como esenciales para un Estado o sociedad democráticos, al objeto de poner de manifiesto ciertos problemas cruciales. Por consiguiente, revisaremos algunos aspectos de la tradición del pensamiento democrático y, finalmente, someteremos a consideración las discrepancias en cuanto a la naturaleza de las actuales democracias liberales del mundo occidental.

## PROBLEMAS QUE PLANTEA LA DEFINICIÓN DE LA DEMOCRACIA

Normalmente la democracia se asocia con un cierto número de principios y prácticas políticas, entre las que se encuentran la soberanía popular, el acto de votar, la representación electoral, la equidad política y el sistema mayoritario. Un breve análisis de cada uno de ellos revelará, sin embargo, que estamos tratando un tema muy problemático y difícil de definir, que contiene en sus elementos centrales concepciones muy diversas.

### SOBERANÍA POPULAR

Las apelaciones a la «soberanía del pueblo» se convirtieron en la pieza clave de las reclamaciones democráticas durante el siglo XIX, y ratificaban que los gobernantes, en última instancia, adquirirían su autoridad de parte de aquellos a quienes gobernaban, y eran, por tanto, responsables de sus acciones ante el pueblo. Pero este principio suscita dos preguntas.

En primer lugar. ¿son los gobiernos responsables únicamente en el «análisis final», o bien la «soberanía popular» supone la implicación continua y total por parte del pueblo en la toma de decisiones políticas? Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), uno de los grandes teóricos de la democracia, aseguraba que idealmente una sociedad auténticamente democrática exigía la total participación de los ciudadanos en todos los aspectos de la vida pública. Ahora bien, reconocía asimismo que, en la práctica, las riendas del gobierno debiera llevarlas un rey o una aristocracia. Otros pensadores llegaron aún más allá aseverando que la «soberanía popular» simplemente ratificaba el *origen* de la legitimación política, pero que para nada se refería a los *acuerdos constitucionales* a través de los cuales habrían de tomarse las decisiones políticas.

En segundo lugar, la idea de la «soberanía popular» procedía de transferir al «pueblo» el tipo de autoridad «soberana» absoluta que habían reivindicado muchos monarcas y emperadores contemporáneos. La «soberanía» implicaba unas connotaciones tremendamente sobrecargadas de autoridad irrestricta, indivisible e incuestionable, todo lo cual planteaba grandes problemas a los teóricos democráticos. Por su naturaleza, el «pueblo» comprendía a una suma de individuos. Ahora bien, ¿era posible y legítimo que el «pueblo» tuviera distintas opiniones, intereses y metas? Las instituciones «democráticas» que se establecieran ¿tendrían que reflejar esas divergencias e intentar ponerlas de acuerdo? ¿O bien deberían proponer una unidad común, que legitimara la imposición de la «voluntad del pueblo» (tal vez interpretada como la mayoría) sobre las voces disidentes? Los autores liberales, dentro de la tradición democrática, con harta frecuencia han dado marcha atrás en lo que se refiere al reconocimiento del principio de la soberanía popular, precisamente porque parece contener dentro de ella la capacidad para suprimir el disenso político.

#### EL VOTO

Suele presumirse que la «forma democrática de hacer las cosas» es la de resolver los desacuerdos mediante una votación. Como reza un viejo adagio, «contamos las cabezas para no tener que romperlas». Ahora bien, el Soviet Supremo de la URSS suele contar las cabezas, mientras que el gobierno británico rara vez lo hace. Ninguno de estos hechos es indicativo para conocer si las instituciones forman parte de un sistema democrático. A los partidarios de la democracia les han preocupado tradicionalmente tres interrogantes: ¿Cuántas personas tienen derecho a votar? ¿Qué tipo de cuestiones les incumbe? ¿Y hasta qué punto es decisivo el resultado de una votación sobre la decisión

política última? Cada una de estas preguntas suscita una serie de problemas.

Por ejemplo, sería irrazonable proclamar que no existe democracia cuando las cosas que se deciden por votación no se llevan a la práctica: los votos que condenan el tiempo que hace están sencillamente fuera de contexto. Ahora bien, en política lo que es «posible» y «razonable», y, por tanto, sujeto a distintas opciones, está mucho más abierto a los interrogantes. Por ejemplo, en Gran Bretaña muchas personas reclamarían que los programas que aprueba el electorado se ven frustrados de forma a todas luces «antidemocrática» por las medidas obstruccionistas de los funcionarios civiles, los *eurócratas* de Bruselas, y los poderosos intereses privados interiores y externos: otros contraatacarían diciendo que muchas de estas quejas suelen ignorar las realidades económicas y políticas, y que no se contribuye a la causa de la democracia despertando expectativas desmesuradas sobre lo que ha de estar sujeto al control democrático. También es discutible el ámbito legítimo de la toma de decisiones democráticas. Mientras que la izquierda británica ha defendido tradicionalmente un control mucho más «democrático» sobre algunas instituciones «privadas», como la industria, la tierra y las escuelas independientes, a la vez que rechazaba la legitimidad de la toma de decisiones colectiva en relación con la observancia religiosa y la conducta moral «personal», el Derecho se ha inclinado en favor de una prioridad inversa. Resta, finalmente, la cuestión de cuántos deben votar. Los principios democráticos parecen exigir que todos aquellos a los que afecte una decisión deberían estar facultados para votar sobre ella. Aun cuando esto fuera posible, lo cierto es que plantea el problema de que cuantas más personas están involucradas en una decisión, lo más probable es que cada una de ellas tenga menor influencia sobre dicha cuestión (y aun pudiera afirmarse que cuanto mayor sea el número de votantes, más susceptibles son a la manipulación). Las antiguas «democracias» griegas ejercían un mayor control de la ciudadanía sobre la toma de decisiones políticas de lo que hoy se practica en la moderna Gran Bretaña, pero tal vez sólo fuera porque el electorado era más reducido tanto en términos absolutos como en relación con la población toda. La cuestión de «estar facultado» o tener «competencia» para votar no admite respuestas obvias. Mientras que la Gran Bretaña moderna ha dejado de lado la doctrina dominante en la época victoriana según la cual las mujeres, los que no tenían propiedad y los individuos negros del imperio carecían de las cualificaciones necesarias para tener derecho a votar, todavía se aplican argumentos comparables para los menores de edad, los presos y los que se han declarado en quiebra.

Ahora bien, ¿la acción de votar es crucial para los procedimientos democráticos? Dentro del pensamiento democrático son tradicionales las corrientes que opinan que, tratándose de cuestiones pugnaces, el

voto puede servir como instrumento para polarizar aún más a los ciudadanos, dividiéndolos en vicoriosos y vencidos. Si uno de los fundamentos de la democracia es el de «evitar romper las cabezas», su éxito depende de las condiciones subyacentes en la votación y del proceso que lleve a dichas condiciones. Bajo esta perspectiva, la esencia de la democracia reside en la discusión, el debate, el libre intercambio de ideas, un clima de tolerancia, una mentalidad abierta, y —tal se espera— el consecuente nacimiento de un espíritu de cooperación y consenso: «Lo que importa no es primordialmente lo que alguien quiera, sino descubrir el espíritu de la vida común y lo que ello exige [...]», afirmaba A. D. Lindsay<sup>2</sup>. Así pues, el cometido de la democracia no es primordialmente el de resolver las diferencias mediante el voto, sino crear los procedimientos y los hábitos mentales que aseguren la eliminación de los motivos de queja y la armonización de los puntos de vista antes de empezar la votación propiamente dicha.

#### REPRESENTACIÓN ELECTORAL

Suele definirse a las democracias como sistemas donde se elige a unos líderes para representar al pueblo en la toma de decisiones políticas. Dejando aparte la cuestión (que se discute más adelante en la p. 169) donde únicamente los candidatos aprobados), o los que representan a un solo partido, merecen la denominación de «democracias», se suscitan dos cuestiones más.

En primer lugar, representación electoral no quiere decir «gobierno del pueblo», sino de aquellos que el pueblo elige para gobernarle. «El pueblo inglés cree ser libre. pero se equivoca —decía Rousseau—; sólo lo es durante la elección de los miembros del parlamento; una vez elegidos, se convierte en esclavo, no es nada»<sup>3</sup>. La idea de Rousseau, de una deniocracia directa en la que los propios ciudadanos dictaran las leyes y fueran funcionarios públicos, muchos la han considerado aplicable únicamente en comunidades pequeñas, de poca entidad y, por tanto, fuera de lugar en los Estados modernos. Ahora bien, en los últimos años se ha reafirmado su importancia. Tal vez las políticas nacionales no sean susceptibles de una democracia directa, argumentan algunos autores, pero todavía queda un amplio margen en un nivel social más a ras de tierra —en la vecindad local, el lugar de trabajo, la familia—, donde sí puede llevarse a cabo y donde es posible elaborar una forma de representación más «democrática».

--

<sup>2</sup> *The Modern Democratic State*, London, 1943, p. 241.

<sup>3</sup> *The Social Contract*, London, 1913, p. 78. [Ed. esp., *El contrato social o Principios de derecho político*, trad. de M. J. Villaverde, 2.ª ed., Tecnos, Madrid, 1992, p. 94.1

En segundo lugar, el propio concepto de la representación se presta a varias interpretaciones. ¿Deberían los representantes elegidos representar los deseos y las *opiniones* de su electorado? De ser así, ¿cómo pueden hablar eficaz y coherentemente en favor de una variedad de puntos de vista distintos? Antes bien, deberían representar los intereses del pueblo. Jeremy Bentham (1748-1832) pensaba que las personas eran los mejores jueces de sus propios intereses, y consecuentemente, si se quería promover los intereses del electorado, los representantes deberían limitarse a seguir **estrictamente** sus deseos. Pero otros autores disientían de esta opinión. El pueblo no siempre percibe racionalmente cuál es su interés individual o colectivo. Edmund Burke (1729-1797), desde una perspectiva conservadora, y J. S. Mill, desde la óptica liberal, concordaban en que los miembros del Parlamento debieran **seleccionarse** por sus cualidades personales, su saber y su criterio. Los representantes, aunque en última instancia fueran responsables de sus acciones ante el electorado, no debieran limitarse a ser sus meros **portavoces**, dado el carácter mudable y a menudo mal **informado** de aquél. Lenin (1870-1924) y sus seguidores, en esta misma línea, justificaron la función del Partido comunista como «vanguardia» del movimiento de la clase obrera que, de manera espontánea, no estaba en condiciones de comprender dónde residían sus «auténticos intereses».

Y, finalmente, también se ha dicho que los representantes debieran representar una *identidad social*. Por ejemplo, muchos críticos del moderno Partido Laborista señalan que los **parlamentarios** de éste, que en su gran mayoría pertenecen a las clases medias, ya no cumplen con el objetivo original del movimiento de dar expresión de la dignidad y las aspiraciones de la clase obrera de situar en el Parlamento hombres y mujeres pertenecientes a dicha clase, y que la democracia se resiente cuando los legisladores son tan «poco representativos» de su electorado. Los distritos electorales por los que en los modernos Estados democráticos se elige a los representantes son primordialmente unidades geográficas, *territoriales*; y muchos autores han reivindicado que tal vez una forma de representación *funcional* —en donde los distritos electorales los compusieran grupos de **industrias** u ocupaciones distintas— sería más pertinente para tratar las cuestiones que se debaten en la política de nuestros días.

Cada una de estas opiniones sobre la representación tiene muchos puntos a su favor y, dentro de la tradición del pensamiento democrático, son siempre cuestiones debatibles.

#### EQUIDAD POLÍTICA

El principio de la equidad política se encuentra en el núcleo mismo de la idea democrática y, por ello precisamente, todo lo que entraña ha



cia, cuando Otanes, un demócrata, declara: «La regla de los más [...] contiene [...] la más justa de todas las palabras, a saber: la igualdad; y, además, está libre de todos los desafueros que un rey acostumbra a perpetrar\*<sup>4</sup>. Estas dos razones a favor de la democracia, la igualdad y la protección contra los abusos del poder, son esenciales en las ideas democráticas modernas.

Estas opiniones se articularon, por vez primera en Europa, a finales de la Edad Media, pero adquirieron la instrumentación de sus conceptos centrales con el desarrollo de las modernas ideas liberales en el siglo XVII. Los primeros liberales, como los niveladores y John Locke (ver cap. 2), rechazaron la opinión, dominante en aquella época, de que la sociedad constituía una jerarquía natural, y que la autoridad política era básicamente paternalista. Las personas nacían libres, iguales y dotadas de la capacidad para el pensamiento racional. Participaban en una comunidad política para salvaguardar los derechos humanos básicos («naturales») mediante la protección del imperio de la ley. La fuente última de la autoridad descansaba en el consentimiento y la aquiescencia del pueblo; y, si los gobernantes traicionaban su confianza y amenazaban las libertades del pueblo, podrían legítimamente ser expulsados de sus posiciones de autoridad.

Este ideario contra el autoritarismo y los gobiernos no representativos se extendió profusamente durante la «época de las revoluciones democráticas» de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Pero en su seno se daban importantes desacuerdos, que desde entonces han impregnado el pensamiento democrático-liberal, acerca de lo que entrañaba la idea de que la autoridad política residía, en última instancia, en el pueblo. En términos muy generales, se pueden clasificar como el enfoque «whig» y el enfoque «radical» de la democracia.

#### EL ENFOQUE WHIG

El «whiguismo» era la expresión política de las clases que gobernaron Gran Bretaña durante los siglos XVIII y XIX: los ricos terratenientes ilustrados y los comerciantes. En principio, no fue primordialmente una creencia democrática: más bien sus intereses se referían al gobierno constitucional, el imperio de la ley y la protección de los derechos personales (especialmente los derechos de propiedad) frente a la monarquía, y suponía que el «pueblo» tenía sólo un compromiso limitado con estos principios. Su importancia en la historia de la democracia tiene una doble vertiente: los whigs emprendieron los cambios constitucionales más importantes habidos en Gran Bretaña y en los Estados Unidos, cambios que propiciaron los fundamentos de sus actuales sis-

temas «democráticos»; por otra parte, sus ideas han impregnado los escritos de muchos demócratas que nunca se han tenido por partidarios de las ideas whig. A este respecto podemos considerar cuatro factores importantes.

El primero fue que el derecho a participar en la toma de decisiones políticas tenía que ir unido a una comprobación de su competencia racional y moral. Dichos valores no se consideran inherentes a todo tipo de personas, pero sí pueden aprenderse y desarrollarse, permitiendo con ello la ampliación gradual de los derechos políticos. Sin estos valores no se puede confiar en que la gente ejerza su poder político con moderación y respeto hacia el derecho de los demás. Los whigs no confiaban en el pueblo: era el pueblo quien tenía que ganarse la confianza. Cuando el político liberal W. E. Gladstone defendió por vez primera el derecho a extender el voto a los varones trabajadores en los años 1860, lo justificó resaltando la responsabilidad y autodisciplina de que habían dado muestras los algodoneros de Lancashire durante el período, apenas reciente, de privaciones económicas: su conducta les había «ganado» el privilegio de la ciudadanía. Puntos de vista similares fueron manifiestos incluso en el pensamiento de J. S. Mill, quien impugnaba las sospechas que los whigs sentían por la democracia argumentando que, si la clase obrera (y Mill hacía extensivos dichos argumentos a las mujeres) no podía votar ni tener oportunidades para participar en la toma de decisiones, permanecería políticamente ignorante, irresponsable e indiferente a su progreso moral, mientras que la reforma política por sí misma generaría, en última instancia, la racionalidad, la moderación y la prudencia necesarias para sustentar una sociedad liberal civilizada. En *Del gobierno representativo (1861)* y en otras muchas oportunidades, reconocía, no obstante, un gran mérito a los whigs, argumentando que, en su fase inicial, las estructuras de una Constitución reformada tendrían que pesar considerablemente frente al ejercicio efectivo del poder político por parte de «las masas», puesto que hasta ese momento no tenían competencia para ejercer sus derechos políticos junto a sus superiores sociales e intelectuales.

En segundo lugar, los whigs defendían la idea de una Constitución «equilibrada» en la que el foro «democrático» de la Cámara de los Comunes coexistía con los elementos aristocráticos y monárquicos. Dejando aparte el peso histórico que este hecho ha dejado en la Gran Bretaña moderna, dicha idea influyó profusamente en los forjadores de la Constitución norteamericana, como James Madison (1751-1836), quien formuló una compleja estructura de «controles y equilibrios» incorporados a aquélla al objeto de establecer un freno contra los dos peligros que amenazaban a la libertad, derivado uno de un presidente autocrático y el otro de que la mayoría democrática ejerciera un poder tiránico.

\* *History*, New York, 1928, p. 177. [Ed. esp., *Historia*, Gredos, Madrid, 1989.]

En tercer lugar, los *whigs* desarrollaron la idea de un gobierno representativo, tal como lo expresaron Burke y Mill y a la que ya hemos hecho referencia (la cual, a partir de entonces, ha demostrado ser una práctica racionalizada en lo referente a los miembros del Parlamento que tenían diferencias con sus distritos electorales o con los miembros de su partido). A los representantes no se les elige para expresar las opiniones del electorado, sino para que apliquen de forma independiente su raciocinio a lo que ellos consideren que es de interés nacional.

En cuarto lugar, la teoría consideraba al «pueblo» no como un conjunto de individuos en posesión de sus derechos personales, sino como una entidad fragmentada en distintos intereses sectoriales: los intereses de los terratenientes, de las ciudades, los anglicanos, los disidentes, etc. Las instituciones representativas tenían la función de armonizar dichos intereses y fundirlos a todos ellos en un consenso. Esta concepción de lo que es la función principal del gobierno es crucial para justificar los regímenes democrático-liberales modernos (véase, más adelante, el pluralismo, pp. 178-179).

El predominio de estas ideas dentro del conjunto de la teoría democrática actual, cuando menos en el mundo angloamericano, testimonia el hecho de que, como ya hemos dicho más de una vez, dichos regímenes fueron «primero liberales y más tarde democráticos». El «pueblo» fue absorbido en el «seno de la Constitución» y, en el proceso, la idea del «gobierno del pueblo» se tomó para acomodarla a una concepción de la política que consideraba a la democracia como algo marginal, por no decir peligroso, para una acción política civilizada.

#### EL ENFOQUE RADICAL

Mientras los *whigs* consideraban que la ampliación de los derechos políticos significaba la incorporación del pueblo dentro de una estructura de gobierno constitucional, los demócratas radicales veían en la democracia el instrumento para un mayor distanciamiento del poder político y social. Su igualitarismo lo expresaron claramente los revolucionarios franceses, para quienes el título de ciudadano era símbolo de dignidad y rango en una sociedad que acababa de rechazar las categorías feudales. Los demócratas radicales ratificaban la «soberanía del pueblo» y el principio del sistema mayoritario frente a las minorías rectoras carentes de representatividad; y, mientras los *whigs* desconfiaban de la competencia del pueblo para gobernar, los radicales proclamaban que el pueblo era el verdadero depositario de la razón y de los sentimientos libertarios.

De acuerdo con la teoría radical, la característica principal de una sociedad democrática era la de haber superado la diferencia entre el

gobierno y «los gobernados». La idea rousseauiana de la democracia directa era su expresión última, pero para que la representación fuera operativa obligaba a exigencias muy estrictas: elecciones frecuentes a fin de controlar a los legisladores; la asignación de mandato a los representantes; los derechos de revocación y de una nueva selección; la posibilidad de que los ciudadanos iniciaran una acción legislativa; referendos vinculantes sobre las principales cuestiones de interés público. Pero no se consideraba a la democracia únicamente como un método para tomar decisiones políticas: eran muchos los que la veían como una buena sociedad en acción. El influyente autor del siglo XVIII William Godwin (1756-1836) declaraba que:

**La democracia devuelve al hombre la conciencia de sus valores; al suprimir la autoridad y la opresión, le enseña no sólo a prestar atención a las sugerencias de la razón, sino que le da confianza para tratar a los demás hombres con franqueza y sencillez, y le induce a no seguir considerándolos como enemigos ante los que debe mantenerse en guardia, sino como hermanos a quienes está obligado a ayudar<sup>2</sup>.**

La democracia radical representaba, en primer lugar y sobre todo, las aspiraciones de los pequeños propietarios frente a los grandes aristócratas y la alta burguesía. Precisamente fueron los granjeros, comerciantes y artesanos quienes propiciaron la columna vertebral de los regímenes democráticos de la antigua Grecia, y asimismo fueron ellos los soportes de las modernas ideas democráticas de tinte radical. Y asociado a todo ello estaba el concepto de un ciudadano, varón y virtuoso: alguien que no debiera obediencia ni al terrateniente ni a su patrón, un productor de riqueza, independiente y autosuficiente, cuya posición económica le permitía ejercer su capacidad para pensar de forma racional y autónoma. La representación que Rousseau hacía de la democracia presuponia una sociedad de **campesinos** propietarios y de artesanos, más o menos equiparables en su poder adquisitivo, mientras que Thomas Jefferson (1743-1826), el gran exponente de la democracia popular en Norteamérica, idealizaba el recio individualismo del granjero fronterizo.

Esta concepción de una sociedad democrática dio origen ulteriormente a dos grandes problemas. En primer lugar, ¿se trata de una idea pertinente para la moderna sociedad industrial, donde grandes sectores de la población no pueden ser económicamente independientes ni autosuficientes, sino que están contratados como empleados en un trabajo colectivo? En el siglo XIX, quienes tomaron partido por el elemento igualitario de la democracia radical, en favor de las nacientes clases obreras de la industria, se decantaron inexorablemente hacia las **distin-**

<sup>2</sup> *Enquiry Concerning Political Justice*, vol. 2, Toronto, 1946, p. 119. [Ed. esp., *Investigación acerca de la justicia política*, Júcar, Gijón, 1985.1

tas concepciones colectivistas de la «socialdemocracia» (ver más adelante, pp. 171-173), mientras que los que anteponían el individualismo y la independencia económica marcharon por otros derroteros. Al inicio del siglo XIX, Jeremy Bentham y James Mill (1773-1836) reelaboraron la razón de ser de la democracia como un sistema necesariamente representativo y reemplazaron la denominación de los derechos naturales fundamentales, de tal modo que muchos de los primeros ideólogos defendieron la igualdad de derechos políticos con argumentos procedentes de las premisas utilitaristas. En primer lugar, y sobre todas las cosas, justificaban la democracia como la defensa del público en general contra los gobernantes y los «siniestros intereses» (grupos poderosos de intereses sectoriales), que de otra forma no tendrían ninguna contención para saquear el Tesoro público en interés propio. Partiendo de la premisa de que el gobierno estaba para servir los intereses de los gobernados, que los intereses y las necesidades de todas las personas eran merecedores de la misma consideración, y que cada uno era el mejor juez de sus propios intereses, dedujeron una razón *prima facie* para que todas las personas tuvieran derecho a un peso político equivalente. Reclamaban además una identidad de intereses básica para la mayoría de las cuestiones públicas referentes a las funciones más fundamentales del gobierno (entre las que el mantenimiento de la seguridad de la propiedad personal, necesaria para el desarrollo económico), tenía prioridad sobre la consecución de la equidad socioeconómica). Ambos autores pensaban que el «grado medio» de la sociedad tenía una percepción más clara de lo que conduciría a maximizar el bienestar social, que la que podía poseer la casta aristocrática entonces gobernante, o la clase obrera carente de instrucción; el incremento de su influencia política afianzaría su predominio sobre aquellos que poco o nada poseían y les haría desistir de sus ataques contra la propiedad poco razonables o contraproducentes. Lo cierto es que James Mill creía hasta tal punto que los intereses del público eran coincidentes, que consideró la posibilidad de emprender un sistema de gobierno representativo plenamente responsable ante un electorado limitado a los varones, propietarios, mayores de cuarenta años. Durante el siglo XIX la política británica pondría de manifiesto una tensión continua dentro de la clase media y sus portavoces: entre los que mantenían que la lógica de un gobierno representativo exigía el sufragio universal, y los que pensaban que los esposos y padres eran competentes para hablar en nombre de «su» familia femenina, y aquellos otros que aseguraban que los requisitos básicos ya estaban contenidos en la ley de Reforma de 1832, que concedía el derecho al voto al grueso de los propietarios de clase media.

La democracia radical se fragmentó, asimismo, en un segundo aspecto. Se suscitó la cuestión de cómo podría ser libre el individuo y autogobernarse cuando en una democracia se le pide que acepte la de-

cisión de todo el colectivo de la ciudadanía. Rousseau había ofrecido dos soluciones. Una de ellas, que con el tiempo se convirtió en el soporte principal del pensamiento liberal, era que la legislación y la toma de decisiones colectivas deberían minimizarse al objeto de conseguir que el ámbito individual para la autodeterminación fuera lo más amplio posible. La otra exigía de los ciudadanos que, cuando tomaran decisiones políticas, no miraran sus preferencias o intereses personales, sino el bien de toda la comunidad. En la medida en que lo consiguieran, surgiría del pueblo una «voluntad general» que llevaría a acordar leyes y políticas conducentes al bien común, asegurándose así que todos los individuos obedecieran únicamente las decisiones que ya habían tomado. Al objeto de fomentar un estado mental de esta naturaleza, Rousseau propiciaba la adhesión vinculante a una religión cívica común, la regulación pública de la conducta moral privada, así como el inculcar sentimientos «patrióticos» en el vulgo, y una legislación contra la acumulación y exhibición «excesivas» de la riqueza personal. Para muchos autores, al observar el celo particular que ponían algunos líderes radicales en poder en práctica dichos proyectos durante los tumultos de la Revolución francesa, esta segunda «solución» tenía como resultado un final básicamente autoritario; aún más, cabría decir que totalitario, ya que fomenta el conformismo y la uniformidad a expensas del individualismo; es sospechosa de un desviacionismo que procede del interés propio, sea personal o sectorial, y proporciona un arma para que se autodesignen líderes que proclaman su capacidad para percibir los intereses o la «voluntad» del pueblo mejor que éste, sin necesidad de consultarle ni de pedirle su aprobación explícita.

A partir del siglo XVIII las corrientes del pensamiento democrático radical habían roto con sus orígenes liberales, incluso los habían rechazado. En el mundo moderno los encontraremos legitimando una diversidad de regímenes posrevolucionarios, por lo general unipartidistas: las «democracias populares» del este de Europa, del sudeste de Asia y de otros países del Tercer Mundo. Dichos regímenes reivindicaban que su autoridad procede del «pueblo» (o de la «nación», o del «proletariado»; en este contexto lo que ellos dicen representar es menos importante que su argumentación), y describen el partido único como el medio para expresar la voluntad del pueblo. Porque, en primer lugar, aseguran que la victoria del pueblo sobre el *Ancien Régime* ha superado todos los principales conflictos de intereses de la sociedad, y sentado las bases para una comunidad igualitaria. En segundo lugar, existen metas comunes a las que todo el pueblo aspira y que no pueden conseguirse cuando se tolera el pluralismo político, lo cual es especialmente cierto allí donde los «contrarrevolucionarios» o «enemigos del pueblo» están prestos a explotar la tolerancia política y las divergencias de opinión para sus fines sectoriales. (Lenin, por ejem-

plo, aseguraba que la democracia era el ejercicio del poder por parte de la mayoría sobre, y a expensas de, la minoría en un tiempo privilegiada.) Y, en tercer lugar, el partido único refleja la unidad básica del pueblo, lo guía y le ofrece (más a menudo en la teoría que en la práctica) formas democráticas intrapartidistas en las que pueden expresarse todas las opiniones «legítimas». Los partidarios de este enfoque suelen rechazar las credenciales de los Estados liberales de Occidente, debido a que su estructura de la competencia electoral entre partidos rivales refleja los conflictos de intereses básicos a causa de la desigualdad y falta de armonía sociales, y a la frustración del «pueblo» para conseguir que su voluntad colectiva sea realmente eficaz contra los grupos privilegiados.

Los demócratas liberales suelen rechazar estas pretensiones como racionalización ideológica espuria de la ley por medio de una oligarquía que se perpetúa a sí misma. Y es lo que normalmente son (si bien el gobierno unipartidista puede ser, en algunas sociedades, la única alternativa real a otras formas de gobierno menos justificables). Con todo, en algunos aspectos comparten afinidades más próximas a las ideas democráticas clásicas que el pensamiento democrático-liberal moderno, ya que ratifican una relación entre la democracia, la equidad social y la trascendencia de las divisiones internas que tienen lugar en el pueblo. Si la ideología radical democrática se ha encontrado a sí misma en regímenes muy diferentes de los que Rousseau y sus contemporáneos se figuraron se debe a tres razones. Rousseau no creía que la idea democrática fuera totalmente alcanzable a no ser en comunidades pequeñas; él no podía vislumbrar el nuevo fenómeno del partido político de masas organizado; y rechazaba la idea de que era función del gobierno presidir o impulsar cambios sociales y económicos a gran escala, como ocurre hoy día. Y es en estos factores, y no en la propia doctrina, donde podemos encontrar la mejor explicación de por qué ha sido tan poco frecuente ver cumplidas las expectativas democráticas radicales.

Como ya hemos señalado, durante el siglo XVIII y principios del XIX las ideas democráticas fueron producto del liberalismo. Una y otra fueron impugnadas en dicho período por las ideas alternativas de socialistas y conservadores. Los primeros socialistas, como Saint-Simon (1760-1825) y Robert Owen (1771-1858), creían que la primerísima prioridad de su época era la reforma económica y social y recelaban de que las pretensiones democráticas estuvieran reñidas con el liderazgo y la organización necesarios para fundar una sociedad racionalmente ordenada; los conservadores rechazaban la democracia como enemiga de la sociedad jerárquica tradicional cuya jefatura política se basaba en el *status*, el origen familiar y la posesión de la tierra. Ambas ideologías, sin embargo, cedieron ante la democracia, dando lugar a los nuevos conceptos de «socialdemocracia» y «democracia *tory*».

## SOCIALDEMOCRACIA

La expresión «socialdemocracia» tiene varios significados. Nos interesa aquí no como una versión específica del socialismo, sino como una concepción de la democracia, una concepción que surgió a finales del siglo XIX debido a las reivindicaciones de los obreros sobre su derecho a votar y a tener voz independiente en la vida política, y debido también al desarrollo de las ideas socialistas. **Pues**, con el «pueblo» dividido en «burgueses» y «proletarios», la idea que la clase media tenía de la democracia como un arma contra los nobles empezaba a desmoronarse, cuando el respetable trabajador era como un apéndice de los «progresistas» demócratas burgueses.

En los años 1840, Karl Marx (1818-1883) transformaba de forma espectacular sus ideas democráticas de un principio para adaptarlas a estas tendencias, y ofrecía una visión de la democracia, nueva y socialista. Según Marx predecía, bajo el capitalismo la clase trabajadora se impondría cada vez más intensamente contra la «economía política de capital» —con sus presupuestos individualistas y su énfasis en la competitividad económica, los derechos de propiedad y sus atribuciones morales para una recompensa económica desigual— una nueva «economía política de trabajo»), haciendo hincapié en la propiedad y el control colectivos, el cooperativismo, la distribución de acuerdo con las necesidades y la desaparición del «nexo monetario». En contra de las opiniones en el sentido de que bajo el capitalismo las instituciones representativas elegidas democráticamente podrían ser instrumentos para ratificar la «voluntad del pueblo», se convertirían en realidad en un foro donde el antagonismo de clases se agotaría cuando el obrero ratificara sus pretensiones de independencia. Además, dichas instituciones no eran ni un fin en sí mismas, ni el único terreno donde pugnaba el conflicto de clases: servían sólo como campo de batalla para la lucha revolucionaria de clases. Al igual que Rousseau, Marx creía que una «verdadera sociedad democrática» contenía en sí el fin de la distinción entre gobierno y gobernados, así como la supresión de los conflictos de intereses entre grupos sectoriales. A este respecto la voz de la clase obrera no era, como creía su contemporáneo J. S. Mill, una voz simplemente sectorial: representaba la voz de la humanidad aspirando a transformar la sociedad, erradicando la desigualdad y la opresión. El triunfo de la clase obrera destruiría la argumentación funcional del Estado como instrumento del gobierno, y señalaría la readquisición de una comunidad de iguales, auténticamente **autogobernada**.

Las ideas de Marx y otros socialistas dieron lugar al nuevo concepto de «socialdemocracia», denominación que asumieron muchos partidos que apelaban a los trabajadores en Alemania, Gran Bretaña, Rusia, etc. En un principio, tal denominación implicaba tres ideas

relacionadas entre sí. En primer lugar, significaba que la lucha de los trabajadores no era meramente una lucha industrial entre patronos y obreros en las fábricas, sino una lucha política. En segundo lugar, la democracia social identificaba una diferenciación de la democracia radical: la de que sus objetivos eran colectivistas, no expresiones del «individualismo burgués»). Y, en tercer lugar, la democracia social suponía el rechazo del paternalismo y las opiniones elitistas del socialismo que propugnaban, por ejemplo, los seguidores de Saint-Simon.

A principios de este siglo se añadieron al término dos connotaciones adicionales. Una de ellas (ver cap. 4) hacía una distinción entre los que impulsaban la vía hacia el socialismo, parlamentaria y constitucional, y reconocían la legitimidad de la pluralidad de intereses en la política, y los que abogaban por los métodos revolucionarios y la supremacía de los intereses de la clase obrera en un régimen unipartidista. La segunda connotación se relacionaba (ver cap. 2) con la forma en que se habían relanzado las ideas liberales a finales del siglo XIX. Preocupados por los problemas de mantener un sociedad libre donde la pobreza coexistía en medio de la abundancia, los demócratas liberales empezaron a argumentar que la «ciudadanía» entrañaba la adquisición no sólo de derechos políticos, sino también de derechos sociales y económicos: el derecho a tener un mínimo de seguridad y ayuda económica, independientemente de los caprichos de la vida bajo un sistema capitalista. Dicha idea de la ciudadanía no equivalía al igualitarismo sin mixtificaciones de Rousseau, ni al concepto de democracia que sustentaba Marx; antes bien, defendía que los beneficios de los privilegios sociales eran como un depósito, que un Estado basado en el sufragio universal podía apelar a los privilegiados para que ayudaran a sus conciudadanos menos afortunados —primordialmente mediante una redistribución tributaria para financiar una legislación social—. Lo cual implicaba, según la observación de un crítico, que «en manos de la democracia la tributación sería un medio de corregir [...] la desigualdad [...]; la clase prepotente que votaba y gastaba el dinero que otras clases se veían obligadas a pagar»<sup>6</sup>.

La moderna idea liberal acerca de la ciudadanía se aglutinó con el ala reformista de muchas filosofías del partido socialista. En la época de posguerra constituía la base para definir a muchos Estados europeos —Gran Bretaña, los países escandinavos— como «socialdemocracias», y también una nueva forma de legitimarlas. Por una parte, reafirmaba la antigua idea *whig* de que las instituciones representativas constituían un «foro de la nación» donde tenían derecho a expresarse la pluralidad de intereses divergentes; pero, por otro lado, exigía que

<sup>6</sup> W. E. H. Lecky, «Old Age Pensions», en *Historical and Political Essays*, London, 1908, p. 300.

el sesgo de la legislación que emanara de ellas se inclinara **permanente**mente en una dirección: la de los económicamente débiles.

### DEMOCRACIA TORY

Los tres enfoques de la democracia que acabamos de considerar daban por supuesto que, por definición, la democracia era opuesta a la jerarquía. Aunque muchos radicales argumentaban que democracia era sinónimo de igualdad, la «democracia *tory*» insistía en que ésta no formaba parte de sus consecuencias prácticas.

El término «democracia *tory*» fue acuñado por lord Randolph Churchill, padre de Winston, y enfant terrible del Partido Conservador en la década de 1880. Churchill trató de persuadir a los tories para que abandonaran las posiciones defensivas, que habían tomado parapetados tras obstáculos artificiales, ante un gobierno popular, y para que entraran en la contienda electoral dirigiéndose a los pobres de la ciudad y del campo... «Confiad en el pueblo —aseguraba— [...]. Yo no temo a la democracia. Las actuales comprobaciones y comparaciones no valen un céntimo.») Ahora bien, confiar en el pueblo ¿para hacer qué cosa? «La democracia tory cree que la monarquía hereditaria y la asimismo hereditaria Cámara de los Lores son la fortaleza más imponente que la sabiduna humana, asistida por la experiencia de los siglos, ha podido idear para proteger no ya los privilegios de los whigs, sino las libertades democráticas [...] partidaria y defensora de la Iglesia establecida [...] [y] que emprenderá con paso firme la reforma administrativa»<sup>7</sup>.

La democracia tory hundía sus raíces en la idea de Benjamin Disraeli, quien aseguraba, en el siglo XIX, que la «democracia» era un arma retórica que esgrimía el nuevo rico contra el antiguo orden feudal al objeto de imponer nuevas modalidades de opresión para con los pobres. A partir de los años 1830 Disraeli denunció el engañoso populismo democrático de la «millocracia» popular y de la «oligarquía veneciana» whig, y convocó a todos los líderes «responsables» de entre la gente de abolengo y la Iglesia para batirse contra lo que él denominaba «principios populares», en defensa de una sociedad jerarquizada y paternalista que se ocuparía verdaderamente de los pobres. Disraeli fue el artífice de la primera ley que, en 1867, concedió el derecho al voto a los principales sectores de la clase obrera. Sin embargo, no cabe duda alguna de que quedaría hoy sorprendido por la capacidad de convocatoria del Partido Conservador para obtener abrumadoras mayorías parlamentarias, y también de la elasticidad de la monarquía

<sup>7</sup> Citado en R. J. White (ed.), *The Conservative Tradition*, London, 1964, pp. 228-230.

para conservar su sistema de séquito, pompa y ceremonia, de claras reminiscencias feudales.

Cierto que el conservadurismo no ha sobrevivido debido a una alianza de los pobres y los nobles contra la burguesía, sino por una amalgama de los tres sectores aliados contra el «socialismo». Ahora bien, los demócratas *tories* aportaron dos elementos importantes, al margen de las tres opciones que hemos considerado: la incorporación del «pueblo» a la política no tiene que llevar necesariamente a la destrucción de las prácticas tradicionales, sino que puede constituir un obstáculo para las ideas radicales e igualitarias; y las inclinaciones del pueblo no tienen por qué ser inevitablemente propensas a las ideas radicales y libertanas, sino que pueden ser conservadoras e incluso respetuosas y partidarias de mantener las jerarquías. A lo largo del siglo pasado, una y otra vez las expectativas radicales en el sentido de que a mayor grado de democracia, mayor igualdad, se han visto incumplidas, pues la extensión de los derechos políticos no es en sí misma una revolución, ni tampoco ineludiblemente un preludio de la misma, pero, en cambio, sí puede funcionar a modo de obstáculo para evitarla.

#### LA DEMOCRACIA A PARTIR DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

Hasta el inicio del presente siglo, todas las ideas referentes a la democracia eran especulativas. Muchos Estados anclaban su legitimidad en la idea democrática de la «soberanía del pueblo»), pero, con excepción de los ocasionales períodos transitorios de levantamientos revolucionarios, pocos se aproximaban al derecho al voto de todos los hombres, y no digamos al sufragio universal. La terminología del siglo XIX es reveladora: los Estados de denominaban imperios, monarquías (algunas de ellas, ocasionalmente constitucionales) o «repúblicas») queriendo significar su rechazo por el principio de los regímenes autocráticos. Pensadores como J. S. Mill, que abogaba por el sufragio universal, hablaban de un «gobierno representativo»), relegando la «democracia» a los Estados de la antigua Grecia o al desarrollo de un sistema representativo cuyo futuro era impredecible.

La terminología cambió con la implantación, en muchos Estados, del sufragio universal tras la Primera Guerra Mundial. Cada vez se pedía con mayor insistencia una fundamentación en los principios democráticos: en una palabra, *ser* democracias. Dicha práctica se incrementó con la confrontación ideológica entre los Estados capitalistas y comunistas y con el advenimiento del nuevo reto a las ideas democráticas que planteaba el fascismo. Los intelectuales, al igual que los estudiosos de la política, eran menos proclives a preguntarse cómo se podría llegar al «gobierno por el pueblo» y, por el contrario, se con-

centraban en ver cómo operaba en la práctica y en comprobar si los resultados eran buenos. En la época que siguió a la Segunda Guerra Mundial surgió una profunda ambivalencia con respecto a la **democracia**.

Por un lado estaba la fe, casi autocomplaciente, en la **superioridad** de las «democracias» angloamericanas, que habían demostrado su capacidad para reaccionar no **sólo** ante la barbarie y la muerte de las dictaduras fascistas, sino ante la afirmación gratuita de la **URSS al pretender** ofrecer un modelo superior de socialismo **ingualitario** cuando la democracia «del pueblo» parecía ser víctima de la **corrupción, del centralismo burocrático** y de la brutalidad de la época de **Stalin**. Por otro lado, el pesimismo era la nota dominante. Los regímenes «**democráticos**» de Europa se habían desplomado como castillos de **naipes** en el lapso que duró la guerra. Y con toda celeridad se **emprendió** una profunda y extensa investigación en el terreno de las ciencias sociales que llevó a dos conclusiones generales: que las condiciones sociológicas que podían servir de base para que la democracia al estilo occidental se **enraizara** y diera sus frutos eran muy limitadas; y que, dentro de estos regímenes, grandes masas de la población, que poco sabían acerca de los asuntos públicos o éstos les eran indiferentes, mantenían actitudes incompatibles con la tolerancia y carecían de la disposición necesaria para comprometerse y hacer que la democracia funcionara, y (cuando menos a los ojos del observador) daban muestras de una conducta irracional a la hora de votar, así como en la combinación de las opiniones políticas. Un nuevo realismo impregnaba el análisis de la democracia, un realismo que trataba de disipar todo lo que se había considerado como los elementos **míticos** e ideológicos característicos del primitivo pensamiento democrático, sustituyéndolos por un análisis que se derivaba del estudio sobre el modo real en que operaban las «democracias». Actuar de esta forma era acercarse **peligrosamente** a abandonar, por considerarla falta de **significado**, la pregunta de «**hasta qué punto** son realmente democráticos los regímenes **liberal-democráticos modernos**», y a abandonarse a la mera racionalización del statu quo.

Este enfoque tiene dos características fundamentales. En **primer** lugar, rechaza la noción de que la democracia implica el compromiso activo de la mayoría del pueblo en los asuntos políticos por considerarlo o bien imposible, o bien indeseable: imposible por la magnitud de los Estados modernos, el número y la complejidad de las decisiones que han de tomarse y la preferencia que mucha gente muestra por sus asuntos privados anteponiéndolos a los públicos; indeseable porque un compromiso muy expandido impondría excesivas demandas al sistema, tendena a hacer subir de tono la temperatura del debate político y comprometería a un ingente número de ciudadanos que no tenían ni la competencia ni el autocontrol necesarios para permitir que

actuaron con éxito los procedimientos democráticos. Las democracias florecían únicamente cuando se daba una toma de decisiones eficaz y un alto nivel de consenso político; un alto grado de apatía y de desinterés ciudadanos (muchos autores encuentran difícil de determinar su grado y cuantía) hacía posible la democracia. En segundo lugar, este enfoque ponía el acento en las relaciones entre los líderes políticos —las elites— como factor esencial para una democracia. La mayoría —aseguraba Roben Dahl, un representante señero de la nueva escuela— nunca gobierna: en política nos enfrentamos a una decisión entre estar representados por una simple mayoría o por unas *minorías*. La democracia se da donde no existe un único grupo que monopolice el poder, y las elites son, de algún modo, quienes responden ante la masa del pueblo.

Esta nueva teoría de la democracia, que algunos denominaron «elitista», ha tenido varias manifestaciones, de las cuales podemos identificar tres tipos principales, que pasamos a considerar.

#### COMPETENCIA ENTRE PARTIDOS

En su obra *Capitalismo, socialismo y democracia*, Joseph Schumpeter propuso una definición de la democracia que tuvo un gran influjo: «ese tipo de acuerdo institucional capaz de llevar a conclusiones políticas de tal envergadura, que los individuos adquieren el poder de decidir mediante una lucha competitiva para ganarse el voto del pueblo»<sup>8</sup>. El punto crucial de todo gobierno democrático era la elección periódica de los líderes políticos, derivada de la competitividad electoral entre los distintos partidos políticos de carácter centralizado. Por el contrario, los primeros autores democráticos, como Rousseau y J. S. Mill, condenaban a los partidos y facciones por considerarlos enemigos tanto de la comunidad como de la expresión de las opiniones individuales dentro de una democracia. La tesis de Schumpeter se basaba en la observación de que, en un gobierno popular moderno, el mayor producto de índole universal era el partido político disciplinado y con base en las masas. Su distinción fundamental entre los regímenes liberales y «totalitarios» del mundo era el factor de la lucha electoral: y en ello residía el secreto de conciliar la toma de decisiones eficaz y profesional (que, según Schumpeter creía, podía recaer mejor en manos de expertos y de funcionarios civiles) con la «soberanía del consumidor» último: de quien en última instancia era su beneficiario, es decir, el pueblo.

Dicha concepción está muy próxima a los elementos más centrales de la política británica en particular, donde hasta épocas muy recientes

dos partidos competían para asegurarse un «mandato» y gobernar, entendiéndose que la función principal del partido derrotado era la de **ofrecer** una «alternativa de **gobierno**», y el cometido tradicional del parlamento como elemento de control del poder ejecutivo había quedado reducido a la nada. Ahora bien, este sistema lleva a dos **críticas** importantes.

Una se refiere al énfasis que se pone en la naturaleza **decisiva** de los resultados de las elecciones generales. No sólo tiende a pasar por alto los, más o menos afortunados, intentos de los **grupos** de presión, de los miembros del parlamento, de las filas disidentes del partido, e incluso de los «ciudadanos comunes y **corrientes**» para influir en la acción política del gobierno; también tiende a privarlos de legitimidad, en la medida en que son tentativas para atar las manos de un gobierno «elegido democráticamente». Las limitaciones sobre el poder ejecutivo, que constituyen el núcleo de la tradicional teona liberal-democrática, quedan explícitamente degradadas. En 1976, el político conservador lord Hailsham **originó** un gran alboroto al calificar al entonces gobierno laborista como «virtualmente una dictadura **elegida**»<sup>9</sup>. Por muy partidista que sea esta idea, la descripción suponía un punto de referencia en cuanto a lo endeble de las limitaciones constitucionales sobre los gobiernos y al margen que ello les daba para alterar la base del consenso político y las reglas del juego político.

La segunda crítica se refiere a la naturaleza «antagonista» del 'gobierno democrático. Desde mediados de los años setenta la «política de oposición»)ha merecido en Gran Bretaña una crítica considerable si bien un tanto difusa. Algunos opinan que tiende a reducir todas las cuestiones políticas a un «una de **dos**» y, por tanto, a discriminar las opciones y puntos de vista que no se ajustan a las categorías más simples. Otros críticos aseguran que esta forma de competencia electoral reduce todavía más el debate político, al obligar a los partidos a luchar por el voto del elector «medio». Y otros más aseguran que actúa a la inversa. Los partidos de la oposición se ven estimulados no a ponderar racionalmente las políticas del gobierno, sino a elaborar alternativas radicales. Puesto que los partidos se turnan en el gobierno, la acción política pública está sujeta a cambios bruscos de dirección y a la discontinuidad: los programas que en la oposición parecían electoralmente atractivos fracasan ante las dificultades prácticas, y el electorado cada vez está más desencantado y desconfía del proceso democrático. Y lo que es peor, en una época en que el gobierno ha asumido un número cada vez mayor de cometidos, la competencia electoral anima a los líderes políticos a exagerar continuamente las expectativas del electorado en cuanto a lo que puede hacer el gobierno, y a asumir las

<sup>8</sup> 1ª ed., 1952, p. 269 [Ed. esp., 2ª ed., Orbis, Barcelona, 1989]

<sup>9</sup> «Elective Dictatorship», *The Dibleby Lecture, Listener*, 21 de octubre de 1976.

demandas populares sin pararse a considerar los costos que implica el satisfacerlas. Todas estas opiniones son las expresiones actuales del antiguo temor de los *whigs* por las consecuencias que acarrearía un gobierno popular. A mediados de los setenta, en una época de gran crisis política causada por el aumento del desempleo, la inflación y la magnitud de la burocracia gubernamental, el enfoque de que la competitividad democrática conlleva el riesgo de llevarla a su propia destrucción debido a la «sobrecarga» que se imponía al gobierno, fue ganando un apoyo generalizado, y vino a redundar en un refuerzo importante para la impugnación del Partido Conservador al «gobierno omnipresente\*» y al consenso socialdemocrático dominante en la política de posguerra, así como para el ataque del Partido Liberal al sistema bipartidista.

### PLURALISMO

Ciertos autores, influidos por la estructura de la política norteamericana, mucho más proteica y amorfa, han planteado una opción que modifica considerablemente el enfoque de la competencia entre partidos dentro de la política democrática. El «pluralismo» como ha dado en denominarse esta tendencia, considera que la esencia de un Estado democrático está en la proliferación de una rica variedad de grupos de presión compitiendo por influir en las elites políticas y configurar la acción política pública. Porque, si bien las elecciones competitivas constituían una parte importante del sistema, no eran suficientes en sí mismas: la pluralidad de asociaciones secundarias podía cumplir una serie de funciones y constituir centros de poder del gobierno central. Como expresión organizada de las minorías, ofrecían un contrafuerte al antiguo espectro liberal de la «dictadura de la mayoría». La sola diversidad de los grupos garantizaba que los ciudadanos podían estar seguros de que sus opiniones recibían una eficaz representación en la arena política aun cuando ellos mismos no participaran en el proceso. En tales circunstancias, la toma de decisiones políticas se producía a partir de un complejo proceso de ajustes, compromisos y «confabulaciones» entre una extensa variedad de opiniones rivales, y eran reflejo del consenso entre todas las partes interesadas y —así se suponía— un resultado aceptable para el público en general.

Al igual que la teoría de Schumpeter, el pluralismo vino a echar por tierra una de las corrientes del pensamiento tradicional: los «siniestros intereses» sectoriales que Bentham, por ejemplo, había tratado de controlar mediante las elecciones democráticas, pasaron a ocupar el centro mismo del Estado democrático. Ahora bien, este enfoque de la democracia considerada como un proceso de transacción entre los políticos y los organizadores de las «asociaciones secundarias» susci-

taba algunos problemas. Se tendía a considerar a todos los grupos como iguales cuando la práctica indica que «unos son más iguales que otros». Hay amplias minorías, pobres y desorganizadas o dispersas por toda la geografía, que tienen muy poca fuerza frente a otras menos numerosas pero bien articuladas y con un buen respaldo económico. El pluralismo no contiene en sí ninguna razón que asegure que unos grupos no conspiran, bien para explotar a otros, bien para explotar al público en general. Muchos de los autores que han escrito sobre la política norteamericana han señalado al «complejo militar-industrial» como un grupo, fuertemente trabado, de jefes militares, fabricantes de armas y congresistas, que tratan de conseguir inversiones en sus distritos electorales y se organizan para obtener *suculentas* asignaciones, que paga el contribuyente y ellos aplican a fines sectoriales y no a la defensa en su conjunto. En Gran Bretaña algunos comentaristas se han referido a una relación «corporativista» entre dirigentes de los sindicatos más poderosos, líderes industriales y gobierno, que persigue gestionar las relaciones económicas saltando por encima de las cabezas principales y a expensas del consumidor, del contribuyente, del hombre de la calle, de la pequeña y mediana empresa, y de los sindicatos menos poderosos. El pluralismo suele dar por supuesto que los líderes de los grupos de presión representan plenamente a sus seguidores y también las opiniones del público en general. «Dentro de un sistema de poder tan difuso —ha señalado un escritor— la variable básica es si los diversos centros de poder son o no responsables ante un electorado extenso»<sup>10</sup>. Caso de no serlo, las interminables disputas entre formidables intereses habidas en el seno del Politburó Soviético podrían verse sin ninguna dificultad como un ejemplo de pluralismo.

### DEMOCRACIA COALIGADA

En la década de los sesenta algunos autores aventuraron la idea de que determinadas «democracias» actuaban de modo distinto a las hipótesis que se plantean en los dos modelos que acabamos de considerar. Dichas sociedades —Holanda, Bélgica, Suiza, Austria suelen citarse como ejemplos— estaban fragmentadas en comunidades prácticamente diferentes, sobre todo definidas por su religión, lengua o identidades étnicas. Dichas comunidades tendían a agruparse en bloques electorales muy sólidos que manifestaban su beligerancia contra la rotación de las elites en el poder; y, si bien es verdad que las «asociaciones secundarias» prosperaban, propendían a alinearse *dentro* de los distintos bloques, en vez de integrarse en ellos de forma transversal a fin de originar un pluralismo de interacción competitiva. Los

<sup>10</sup> J. Lively, *Democracy*, Oxford, 1975, p. 59.

miembros de los distintos grupos solían mostrarse suspicaces ante los demás y estaban divididos en muchas cuestiones políticas fundamentales. En tales circunstancias, ¿cómo podía funcionar un sistema democrático estable sin que estallara un conflicto abierto? Cuestión ésta que era especialmente pertinente para los gobiernos británicos a la vista del problema de Irlanda del Norte.

Los teóricos de la «democracia **coalicada**» abstraen tres factores comunes a los Estados que han alcanzado estabilidad bajo este sistema. En primer lugar, la estabilidad se fomenta precisamente a partir de la misma división de las gentes en diferentes bloques sociales y políticos, pues «las cercas altas hacen buenos vecinos». En segundo lugar, la solidaridad de dichos grupos favorecía la concentración de la autoridad en manos de sus líderes representativos, otorgándoles poder para controlar a los disidentes y libertad de maniobra política. En tercer lugar, las elites reconocían que la confrontación política declarada hubiera tenido consecuencias desastrosas, por lo que mediante un proceso de negociación y avenencia se llegaba a políticas pactadas que conciliaban las reivindicaciones y los intereses en disputa. Esta teoría, aún más que las dos anteriores que acabamos de describir, pone el acento en que la estabilidad y el consenso son producto de la voluntad y de la capacidad para formular una acción política libre del control popular directo.

Alguno de estos *modus vivendi* tal vez sea el único camino para tratar con dichas sociedades divididas (si bien no deja de haber cierta controversia sobre si entre estas «venturosas democracias» hay alguna que se ajuste estrictamente al modelo). La ruptura sucesiva de los acuerdos «coalicados» en Chipre y en el Líbano, y el fracaso de los experimentos del «poder compartido», derivado de dicho modelo, entre los políticos nacionales y unionistas en Irlanda del Norte, revelan tanto la magnitud del problema como el trágico precio que se paga cuando no se llega a encontrar la base para una conciliación a largo plazo. Pero el modelo revela también, con mucha mayor precisión, la naturaleza de buena parte del pensamiento de posguerra sobre la democracia. Más allá del requisito mínimo del sufragio universal, su «contenido» democrático es más bien escaso. Se exige a las elites políticas que encarezcan su poder en relación con sus partidarios y que busquen una conciliación lo más libre de limitaciones que les sea posible. Los resultados de las elecciones generales se tratan, en el mejor de los casos, como algo impertinente y, en el peor, como un elemento potencialmente destabilizador de los acuerdos alcanzados con tanto esmero y dedicación. Y con respecto al éxito del funcionamiento de la «democracia» suele mantenerse que lo que implica no es el desmoronamiento de las divisiones sociales existentes dentro del «pueblo», sino su ratificación y consolidación. Así pues, el nuevo realismo des-

carta muchas de las esperanzas y expectativas en las que **confiaban** sus primeros partidarios.

## PARTICIPACIÓN

El aspecto más sensible de la «nueva» definición democrática se refiere al tema de la participación. Los modelos que hemos visto eran explícitamente oligárquicos, incluso cuando indicaban - e n la modalidad pluralista — que el poder se hallaba muy disperso entre una gran variedad de oligarquías rivales. Todo lo cual era la herencia de una tradición intelectual cuyos mejores ejemplos son Jeremy **Bentham** y James **Mill**, quienes a principios del siglo XIX opinaban que la mayoría de los ciudadanos habría de representar un papel pasivo, y así debería ser, como consumidores de las decisiones que, en beneficio suyo, tomaran los líderes representativos. Contra esta teona podrían apuntarse dos objeciones.

La primera sena que **detraía** una de las fuerzas impulsoras más importantes y que **subyace** en las primeras exigencias democráticas: la referente a la implicación total en las decisiones que afectan a la propia vida de cada uno. Los críticos de este nuevo enfoque han **escudriñado** en los escritos de Rousseau y de J. S. **Mill** a fin de extraer una razón ética — y no meramente práctica — que justifique la democracia: su función como medio para los requisitos morales de la autonomía humana, o para su realización. Aunque los partidarios de las teorías de base elitista argumentan que en los Estados modernos dicha concepción de la democracia sena totalmente impropia y que no cabría esperar niveles de participación ciudadana más altos, su problema consistía en que todas sus pretensiones de especificar los niveles «apropiados» parecían seudocientíficas. Una vez analizado, hablando en términos generales, el «funcionamiento» de los distintos sistemas solía confundir el hecho de que una mayor participación ciudadana exigiría un examen más extenso de los procedimientos de la toma de decisiones, con la idea de que tal nivel de participación era categóricamente imposible.

La segunda objeción sena la de quienes ignoraban asimismo la dinámica del sistema. Los **críticos** argumentaban que en las sociedades modernas se tendía a una centralización del poder todavía mayor: la función legislativa iba perdiendo terreno en manos de los ejecutivos y del funcionariado civil: el «pluralismo» tenía una propensión innata a convertirse en «corporativismo»; la **infiltración** del poder económico privado estaba en continua expansión; la **cobertura** total de la sociedad por los medios de comunicación social suscitaba posibilidades para la manipulación de la conciencia social, infinitamente mayores que las que nunca antes habían existido; y, mientras tanto, se iban reduciendo

los quehaceres de la política a los puntos que las elites creían que podrían dominar, dejando de lado aquellos que el pueblo hubiera deseado plantear. Se llegó a la conclusión de que, si el poder de control sobre la sociedad iba en aumento, a la vez que se iba acumulando en los que ya eran poderosos, habría que ampliar el acceso al poder concediendo mayores oportunidades a la participación pública, y el pueblo tendría que andar atento si no quería ser víctima de la revolución silenciosa que se estaba produciendo por encima de sus propias cabezas.

A finales de la década de los sesenta, la exigencia en favor de la «participación», que se convirtió en un clamor de unificación en los sectores marginales a la política, y en Gran Bretaña caló en los partidos Liberal y Laborista. Se había desmoronado la presunción de que «democracia es lo que aquí tenemos». Los sectores a los que se aplicó la nueva visión crítica de los principios de la democracia fueron muchos. En cuanto al gobierno, se referían al secretismo y a la falta de responsabilidad burocrática, al declive del parlamento y al sistema electoral que discriminaba a los partidos menores; dentro del movimiento laborista, la subordinación del ciudadano de a pie ante el con-fabulado control oligárquico de los jefes del sindicato y del partido; en la industria, la confrontación entre patronos y empleados. Y, contra una sociedad que se caracterizaba por su dependencia ante los poderes fácticos para conseguir cierta mejora, se propusieron algunas ideas tendentes a la ayuda mutua y colectiva. Los arrendatarios y las asociaciones de consumidores, las asociaciones de vecinos y las cooperativas industriales y artísticas, la «política comunitaria», todos ellos fueron factores que se presentaron como iniciativas que partían desde abajo para asegurar el control democrático sobre el entorno social.

La «participación» y el «control democrático» habían demostrado ser eslóganes con poder de captación: fueron asimismo términos comprensivos y útiles que abarcaban objetivos, filosofías y propuestas políticas muy divergentes. Podemos tomar como ejemplo el campo de la industria y de las relaciones industriales; «participación» en la industria significa muchas cosas: permitir el acceso del obrero a los libros de la compañía; consejos mixtos de trabajadores y gerencia; participación de los obreros en los beneficios de la empresa; y colectivos de trabajadores, como los que iniciara Tony Benn cuando fue ministro de Industria en 1974-1975. Estas distintas propuestas se emparejan con las diferencias de objetivos. Algunos consideran la participación en la industria como una educación para una mayor participación ciudadana y también, como una forma de alentarla. Otros la ven como un incentivo para la cooperación industrial, tanto para «educar» a directivos y obreros hacia actitudes más «responsables», como un tanto más sigilosamente, para proporcionar un foro donde la «mayoría silenciosa» de los sindicatos exponga sus puntos de vista, libre de la «tiranía» de los Jefes sindicales y de los «extremistas». El control por los trabaja-

dores y sus colectivos se ha justificado tanto por su condición de trampolín para conseguir objetivos socialistas más amplios, como por su estímulo a la iniciativa y el **autosacrificio** de los trabajadores, que permitiría que empresas que de otra manera serían improductivas compitieran más eficazmente en el mercado capitalista. En los sindicatos, los radicales, que durante años habían pedido un mayor control democrático sobre sus líderes conservadores, se vieron denunciados por «**reventadores** del sindicato». A este respecto la participación viene a ser como todas las reivindicaciones democráticas: si bien las demandas en su favor proceden de una tradición intelectual de carácter radical, su aplicación está abierta a muchas posibilidades.

## CONCLUSIÓN

La implantación del sufragio universal y la destrucción de los obstáculos tradicionales para «el gobierno del pueblo» no estuvieron a la altura de las expectativas que habían despertado. El individualismo igualitario de la teoría democrática radical ha sido relegado por el Estado colectivista moderno y el poder político de los **grupos** organizados; se ha desviado para acabar legitimándose en distintos regímenes autoritarios, y sus actuales herederos —los defensores de la participación— aún se enfrentan al dilema original: el ejercicio del control popular colectivo sobre los centros de poder existentes ¿es compatible con el intento simultáneo de iniciar la dispersión del poder? Las ideas de los **whigs** habían tenido mejor suerte pero al precio de abandonar muchas de aquellas preciadas limitaciones sobre la autoridad gubernativa que constituían su esencia. El maridaje de los privilegios **hereditarios** de la democracia *tory* con la pobre clase trabajadora en contra de la plutocracia radical fue un fenómeno transitorio, si bien sus ecos reverberaron en las doctrinas antidemocráticas del fascismo. Y, finalmente, la socialdemocracia navega sin rumbo acusada de permitir que sus metas idealistas de conciliar a ricos y pobres dentro de una empresa democrática cooperativa degeneraran en una torpe estructura de poder burocrática e irresponsable y en una lucha competitiva de partidos para engañar y empobrecer al electorado.

Si volvemos a nuestra definición original de democracia, «el gobierno del pueblo», queda claro que las credenciales democráticas de la mayoría de los Estados modernos que reivindican tal denominación es sumamente dudosa. Cuentan con instituciones concebidas, con mayor o menor rigor, para otorgar al público unas ciertas atribuciones de poder elegir los gobiernos, y un cierto grado de responsabilidad política. La mayoría son regímenes híbridos que cumplen con la práctica democrática del voto y las elecciones —así como con la retórica democrática sobre las instituciones tradicionales y **predemocráticas**—

governados por elites posrevolucionarias o por burocracias centralizadoras cuyo objetivo es reglamentar a gran escala las sociedades masivas. Y tampoco podemos contemplar el futuro con optimismo. El desarrollo del proceso burocrático por lo que respecta a la toma de decisiones, que parece resistir incluso a la reciente ofensiva conservadora; la total y absoluta complejidad de las decisiones que han de tomarse y el alto precio de optar por las decisiones «incorrectas»; la magnitud de la interdependencia humana en el mundo moderno; todo ello, y mucho más deteriora las condiciones que permiten que el «pueblo» pueda gobernar de verdad sus propias vidas. Rousseau abrigaba la esperanza de que se pudiera detener el «progreso» y de que la humanidad regresara a unas situaciones más sencillas, donde la democracia pudiera funcionar con éxito. Hasta ahora no parece haber indicios de que así sea.

## BIBLIOGRAFÍA

Durante los últimos años se han publicado algunos libros valiosos dedicados a analizar los distintos principios y conceptos asociados al término democracia, y entre ellos: D. Pickles, *Democracy*, Macmillan, London, 1970; B. Holden, *The Nature of Democracy*, Nelson, London, 1974; J. Roland Pennock, *Democratic Political Theory*, Princeton University Press, Princeton, 1979; W. N. Nelson, *On Justifying Democracy*, Routledge & Kegan Paul, London, 1980 [ed. esp., *La justificación de la democracia*, Ariel, Barcelona, 1986]. J. Lively, *Democracy*, Basil Blackwell, Oxford, 1979, es un ensayo lúcido y agudo que hace hincapié en la idea de la igualdad política. En G. Duncan (ed.) encontramos un conjunto de ensayos muy útiles y comprensivos, *Democratic Theory and Practice*, Cambridge University Press, Cambridge, 1983.

A pesar de la proliferación de publicaciones modernas sobre la democracia, aún seguimos encontrando en los «textos clásicos» el tratamiento más apasionante acerca de esta materia: J.-J. Rousseau, *The Social Contract*, J. M. Dent, London, 1913 [ed. esp., *El contrato social o Principios de derecho político*, 2.ª ed., Tecnos, Madrid, 1992]; James Mill, *Essay on Government*, Bobbs-Merrill, Indianapolis, 1955; J. S. Mill, *Considerations on Representative Government*, con *Utilitarianism* y *On Liberty*, J. M. Dent, London, 1910 [eds. esp., *Del gobierno representativo*, Tecnos, Madrid, 1985; *Sobre la libertad*, 6.ª ed., Alianza, Madrid, 1988; *El utilitarismo*, Alianza, Madrid, 1984]; A. D. Lindsay, *The Essentials of Democracy*, 2.ª ed., Cambridge University Press, London, 1935, y *The Modern Democratic State*, Cambridge University Press, London, 1943; y, de decisiva importancia para el pensamiento norteamericano, A. Hamilton, J. Madison y J. Jay, *The Federalist*, J. M. Dent, London, 1911. La tentativa de James Mill de elaborar una defensa rigurosa de la democracia (cualificada) debe leerse comparándola con la exposición clásica del pensamiento *whig* inglés, de Thomas Babington Macaulay, «Mill's Essay on Government», en *The Miscellaneous Writings and Speeches of Lord Macaulay*, Longman/Green, London, 1889.

Las ideas más tempranas sobre la democracia moderna se elaboraron a partir de premisas liberales, y los autores todavía no acaban de dilucidar el problema de si la secuencia del pensamiento liberal ha frustrado la inspiración latente en la democracia, o si las limitaciones que impone a las ideas democráticas extremas. «radicales» o «popu-

listas», son necesarias para llevar a cabo la inspiración original. C. B. Macpherson, *The Life and Times of Liberal Democracy*. Oxford University Press, Oxford, 1977, ofrece, no sin cierto matiz de provocación, una defensa de la primera postura; y en su obra anterior *The Real World of Democracy*, Oxford University Press, Oxford, 1966, contrasta desfavorablemente las democracias liberales occidentales con los otros «tipos» de democracia que existen en el mundo. Del otro lado está la obra de J. L. Talmon, igualmente provocadora, *The Origins of Totalitarian Democracy*, Praeger, New York, 1960, y, desde un punto de vista analítico, Robert A. Dahl, *A Preface to Democratic Theory*, Chicago University Press, Chicago, 1956.

Dahl ha sido el «gurú» de la teoría «pluralista» de la democracia, reafirmando sus virtudes básicas en *Polyarchy*, Yale University Press, New Haven, 1971 [ed. esp., *La poliarquía*, Tecnos, Madrid, 1989], y en *After the Revolution? Authority in a Good Society*, Yale University Press, New Haven, 1970, lanzó una áspera censura contra los partidarios de la «participación». La teoría democrática «elitista» ganó apoyo en la década de los años cincuenta y produjo una gran cantidad de textos, si bien repetitivos. Los exponentes menos comprometidos con la teoría elitista fueron probablemente G. Sartor, *Democratic Theory*, Praeger, New York, 1965 [ed. esp., *Teoría de la democracia*, 2 vols., Alianza, Madrid, 1988], y E. E. Schnattschneider, *The Semisovereign People: A Realist's View of Democracy in America*, Holt, Rinehart and Winston, New York, 1960. Los críticos fueron P. Bachrach, *The Theory of Democratic Elitism*, Little Brown, Boston, 1967, y los ensayos en C. A. McCoy y J. Playford (eds.), *Apollitical Politics*, T. Crowell, New York, 1967. Para los mejores debates académicos de la cuestión «participativa», véase C. Pateman, *Participation and Democratic Theory*, Cambridge University Press, Cambridge, 1970, y D. F. Thompson, *The Democratic Citizen*, Cambridge University Press, Cambridge, 1970; también, M. Margolis, *Viable Democracy*, Penguin, Harmondsworth, 1979, y una colección útil de ponencias en seminarios, si bien un tanto «aderezada», en G. Parry (ed.), *Participation in Politics*, Manchester University Press, Manchester, 1972.

En cuanto a la cuestión de si en las democracias liberales modernas de corte «pluralista» la distribución del poder está muy dispersada o, por el contrario, se concentra en manos de unos pocos, continúa siendo un campo de viva controversia. R. Miliband, *Capitalist Democracy in Britain*, Oxford University Press, Oxford, 1982, ofrece una exposición lúcida de la segunda postura, que construye sobre las ya añejas discusiones acerca del ala izquierda de la política británica. La línea divisoria entre «pluralismo» y «corporativismo» (clasificando una situación en la que las elites están absorbidas dentro del proceso gubernativo) da origen a un rebrote de publicaciones; véase, por ejemplo, P. C. Schmitter y G. Lehmbruch (eds.), *Trends Toward Corporatist Intermediation*, Sage, Beverly Hills, 1979. Las expresiones de los años setenta en cuanto al temor de que las democracias occidentales se volvieran «sobrecargadas» e «ingobernables» se encuentra en publicaciones mayoritariamente efímeras: véanse A. King (ed.), *Why is Britain Becoming Harder to Govern?*, BBC, London, 1976, y P. Jay, *Employment, Inflation and Politics*, Institute of Economic Affairs, London, 1976. Pero las publicaciones más enjundiosas de esta época fueron: S. E. Finer (ed.), *Adversus, Politics and Electoral Reform*, Wigram, London, 1975, y Vernon Bogdanor, *The People and the Party System*, Cambridge University Press, Cambridge, 1981.

Es imposible abarcar todos los recovecos por los que la democracia discurre. A. H. Birch, *Representation*, Pall Mall, London, 1971, es una buena introducción a este concepto tan complejo. B. Barry, *Sociologist, Economists and Democracy*, Collier-Macmillan, London, 1970, dilucida, explica y luego arremete contra los distintos métodos de analizar la política democrática existente en el período de posguerra. Barrington